

MARP/gtd

Nº 10/23. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y tres minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidente:

- 1º Juan José Ortíz Quevedo (Grupo Popular)
- 2º Francisco Javier Vidal Pérez (Grupo La Línea 100x100)
- 3º Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular)
- 4º Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
- 5º Sebastián Hidalgo Hidalgo (Grupo La Línea 100x100)

Diputados:

Paula Conesa Barón (Grupo Popular)
 Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)
 José Manuel Cossi González (Grupo Popular)
 Agustín Muñoz Martín (Grupo Popular)
 Susana Sánchez Toro (Grupo Popular)
 Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Popular)
 María Vanesa Beltrán Morales (Grupo Popular)
 Andrés Clavijo Ortíz (Grupo Popular)
 Javier Bello González (Grupo Popular)
 Ana Isabel Moreno Jiménez (Grupo Popular)
 Juan Carlos Ruiz Boix (Grupo Socialista)
 Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
 Javier Pizarro Ruiz (Grupo Socialista)
 José María Román Guerrero (Grupo Socialista)
 Víctor Mora Escobar (Grupo Socialista)
 María del Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)
 José Javier Ruiz Arana (Grupo Socialista)
 Fernando Carlos López Gil (Grupo Socialista)
 Oscar Torres León (Grupo Socialista)
 Laura Álvarez Cabrera (Grupo Socialista)
 Ana María Jarillo Rueda (Grupo Socialista)
 Ángel María González Arias (Grupo Socialista)
 Verónica Cubiles Molinillo (Grupo Socialista)
 M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
 Ramón Galán Oliveros (Grupo Izquierda Unida Andalucía)

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	1/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



Asistidos de la Secretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por el Presidente, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Conocida por el Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º: DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Gestión Económica y Administrativa, de fecha 22 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.”

Conforme a lo expuesto, el Pleno **QUEDA ENTERADO** del siguiente asunto:

“1. Quedar enterado de los informes emitidos por la Tesorería Provincial que se acompañan a la presente propuesta, en cumplimiento del artº. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Segundo trimestre de 2023.

2. Que se proceda a la publicación de los resúmenes correspondientes a dichos informes conforme a lo establecido en el Informe del Tesorero Provincial”

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	2/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 67/2023.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 4 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Doña Almudena Martínez del Junco, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en las Bases de Ejecución 9ª y 10ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 525.000,00€ en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta insuficiente en la cuantía de 525.000,00€.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente."

Con el presente escrito, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe de 525.000,00 €.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Suplemento de crédito	2023 07 4311E 46703		25.000,00
Suplemento de crédito	2023 02 430 48001		500.000,00

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General			Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones				Página	3/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==				



Las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas se financian con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 25.000,00€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 500.000,00€

Modificación	Aplicación	Proyecto	Importe
Bajas por anulación	2023 07 334A 46203		25.000,00
TOTAL			25.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 71/2023.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 11 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Doña Almudena Martínez del Junco, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en las Bases de Ejecución 9ª y 10ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 40.000,00€ en las aplicaciones presupuestarias cuyo creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 40.000,00€."

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente."

Con el presente escrito, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 40.000,00 €.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Crédito extraordinario	2023 01 334A 46215		10.000,00
Crédito extraordinario	2023 07 334C 48011		20.000,00
Crédito extraordinario	2023 01 338A 46204		10.000,00

Las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas se financian con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 20.000,00€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 20.000,00€

Modificación	Aplicación	Proyecto	Importe
Bajas por anulación	2023 07 334A 46203		20.000,00
TOTAL			20.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 /2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones			Página	5/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			



plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PUNTO 5º: DACIÓN DE CUENTA DE PRÓXIMA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023-2024.

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia e Igualdad, de fecha 5 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

Al objeto de poder acceder a la subvención del Plan Corresponsables, correspondiente al Acuerdo publicado en la Resolución de 16 de marzo de 2023 (BOE nº 67, de 20 de marzo de 2023), se va a proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y esta Diputación Provincial de Cádiz, para la puesta en marcha del Plan Corresponsables 2023-2024.

El Plan Corresponsables tiene como objetivo iniciar el camino hacia la “garantía del cuidado” como un derecho, desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Es concebido como una política semilla que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años, así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

En el marco de este Convenio, el Área va a desarrollar el siguiente Proyecto, financiado en su totalidad por la Junta de Andalucía, con la cantidad de: 529.163,00€

PROYECTO CUIDALIA

1. Nombre: CUIDAYTOS

Descripción: Apoyo a los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Cádiz para el desarrollo de programas que promuevan la conciliación y la

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	6/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

corresponsabilidad.

Para la realización de este proyecto estableceremos convenios directos de colaboración con los Ayuntamientos y ELA referidos que les permitan la contratación de personal y la realización de actividades dirigidas a poner en marcha o reforzar servicios de atención y cuidados de menores de hasta 16 años durante los periodos vacacionales escolares y espacios temporales no lectivos (tardes, fines de semana, puentes...).

Tipología: Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años y creación de empleo de calidad.

Concepto: Habilitación de servicios de cuidados profesionales de calidad y con garantía de derechos laborales de profesionales que presten sus servicios en este marco, a niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años y que puedan desarrollarse en dependencias públicas u otros espacios convenientemente autorizados al efecto durante periodos vacacionales escolares y en fechas y horarios no lectivos.

Objetivos:

Generales: Avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Consolidar la implantación de políticas públicas en el sector de los cuidados. Valorar los trabajos domésticos y de cuidados como pilares básicos de nuestras sociedades y de las economías locales. Eliminar las posibles brechas en el sector de los cuidados entre zonas rurales y urbanas.

Específicos: Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, favorecer la conciliación desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres en los municipios y entidades locales con menos recursos.

Promover espacios que favorezcan la atención y el desarrollo personal y social de menores, en lugares preparados para realizar actividades culturales, deportivas, lúdicas durante los periodos vacacionales y no lectivos. Sensibilizar a niñas y niños participantes en los valores de cooperación, integración e igualdad.

Población destinataria: Habitantes de municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Cádiz, con carácter prioritario familias monoparentales, víctimas de violencia y otras formas de violencia contra las mujeres, en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de cuarenta y cinco años o unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados, teniendo en cuenta igualmente las rentas y cargas familiares

Población potencial total: 204.190 habitantes (185.786 habitantes de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes)+ 18.404 habitantes de ELAs). (Padrón municipal 1 de enero de 2022: INE)

Localización: 30 municipios y 10 ELA de la provincia de Cádiz (instalaciones públicas: ludotecas, centros educativos y juveniles, bibliotecas, guarderías, piscinas, etc...)

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	7/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

Evaluación: Reuniones de coordinación y seguimiento de los convenios que se establezcan con los respectivos ayuntamientos y justificación mediante memorias de actuación de actividades, resultados, indicadores, y gastos económicos destinados a la ejecución de los proyectos subvencionados.

Presupuesto global: 490.392,8 €

2. Nombre: CUIDALIZA

Descripción: Desarrollo de cursos formativos teórico-prácticos de atención a la población infantil y personas dependientes con perspectiva de género.

Contrato de servicios para la impartición de unas 180 horas de formación.

Tipología: Creación de empleo de calidad.

Concepto: Fomento de la formación y el empleo en el campo de los cuidados capacitando y reforzando el conocimiento general y específico de labores profesionales para personas de perfiles diversos.

Objetivos:

Generales: Aumentar las oportunidades de empleo y capacitación de personas cuidadoras.

Específicos: Facilitar los procesos de obtención de certificados de profesionalidad. Promover la dignificación y el reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados formales y no formales con enfoque de género.

Población destinataria: Habitantes de municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Cádiz, con carácter prioritario mujeres víctimas de violencia, en situación de desempleo de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, con cargas relacionadas con los cuidados, rentas básicas, y domiciliadas en zonas rurales, así como personas jóvenes con perfiles profesionales correspondientes al sector.

Población potencial total: 204.190 habitantes (185.786 habitantes de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes)+ 18.404 habitantes de ELAs). (Padrón municipal 1 de enero de 2022: INE)

Localización: 30 municipios y 10 ELA de la provincia de Cádiz.

Evaluación: análisis de al menos tres propuestas formativas, valoración y ajuste del programa, observación directa, encuestas de valoración inicial, intermedia y final.

Presupuesto global: 12.923,40 €

3. Nombre: YoMENcarga

Descripción: Talleres formativos y de sensibilización sobre corresponsabilidad para Familias de Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia de Cádiz.

Contrato de servicios para la impartición de unas 180 horas de formación y sensibilización.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	8/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

Tipología: Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Concepto: Educación parental positiva y relaciones igualitarias.

Objetivos:

Generales: Favorecer la integración social y la autonomía de todas las personas y familias desde una función preventiva y asistencial de apoyo y promoción de la participación con enfoque de género.

Específicos: Reducir las brechas en atención de los padres con respecto al cuidado de sus hijas e hijos y el reparto desigual de tareas domésticas. Aprender a organizar y distribuir los quehaceres del hogar de forma equitativa en el ámbito familiar. Conocer distintos modelos de familias y de ejercer una paternidad responsable y no violenta. Capacitar para ejercer una comunicación respetuosa y afectiva desde la experiencia. Valorar los trabajos y acciones relacionados con el bienestar físico y psicológico propio y de las demás personas integrantes de nuestra unidad familiar en etapas vitales diferentes.

Población destinataria: 3370 familias de Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia de Cádiz.

Localización: 30 municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz.

Evaluación: análisis de al menos tres propuestas formativas, valoración y ajuste del programa durante su desarrollo, observación directa, grupos de discusión, cuestionarios de valoración inicial, intermedio y final.

Presupuesto global: 12.923,40 €

4. Nombre: Sin cuidados, no hay vida

Descripción: Organización y realización de jornadas formativas, encuentros, seminarios y campañas de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad de cara a promover el papel de los hombres como sujetos activos en los trabajos domésticos y de cuidados.

Contratos de servicios para la impartición de unas 100 horas de formación y el lanzamiento de campañas de sensibilización.

Tipología: Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Concepto: Impulso a la creación y consolidación de programas formativos y de sensibilización sobre masculinidades alternativas para promover relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.

Objetivos:

Generales: Propiciar análisis, visibilidad y debate sobre distintos aspectos relacionados con la conciliación y la corresponsabilidad como tema esencial de la agenda feminista.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	9/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

Específicos: Identificar necesidades y retos en el marco de la distribución equitativa de los cuidados y las tareas del hogar. Ampliar la presencia y la participación de los varones en actuaciones relacionadas con la corresponsabilidad y la conciliación. Conocer y definir estrategias para avanzar hacia nuevos modelos de organización social sin roles de género y centrados en el cuidado de la vida humana. Conocer el marco normativo y la provisión de ayudas y servicios públicos para la conciliación.

Respalda redes de apoyo y estudio sobre alternativas para el desarrollo de una nueva cultura del trabajo. Desfeminizar los cuidados. Promocionar grupos de hombres por la igualdad.

Población destinataria: Habitantes de la provincia de Cádiz, prioritariamente varones.

Población potencial total: 1.246.781 habitantes (632.534 mujeres y 614.247 hombres; 94.746 varones en municipios de menos de 20.000 habitantes).

(Padrón municipal 1 de enero de 2022: INE)

Localización: municipios de la provincia de Cádiz.

Evaluación: número de acciones realizadas, número de participantes, grupos de debate y de apoyo creados, cuestionarios de valoración.

Presupuesto global: 12.923,40 €

En vista de lo anterior, se informa al Pleno de la próxima firma del Convenio de colaboración para la ejecución del Plan Corresponsables 2023-2024."

El Pleno **queda enterado**.

PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN "ASANSULL".

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia e Igualdad, de fecha 5 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"En relación al expediente de concesión de subvención directa vía Convenio de Colaboración de carácter plurianual con la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL" para colaborar con los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de Adecuación Integral para el cumplimiento de los requisitos técnicos en el Centro de Atención Integral al Mayor "Gómez Ulla" para personas mayores en los años 2023 y 2024, puesto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y el fomento del desarrollo social y económico en la provincia de Cádiz, y considerando de especial interés el apoyo institucional a esta entidad, en su labor de promoción social, por lo tanto se estima

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	10/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

Vista la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto que consta en el expediente informe de excepcionalidad suscrito por el Vicedirector del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad que justifica, con carácter excepcional, la utilización del procedimiento de concesión directa de subvención a través del convenio de colaboración.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 07/231C/78000 y proyecto de gasto 2023 2 CIU 4 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Vista la Memoria Justificativa del expediente adecuada a lo dispuesto en la LRJSP para los Convenios.

Visto Informe Jurídico del Vicedirector del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad indicando que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar."

Por todo ello, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión de subvención directa vía Convenio de Colaboración, con la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL", con N.I.F. G11017415, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000,00 €) con cargo a cada una de las anualidades que se relacionan, para colaborar con los gastos para la ejecución del Proyecto de Adecuación Integral para el cumplimiento de los requisitos técnicos en el Centro de Atención Integral al Mayor "Gómez Ulla" para personas mayores en los años 2023 y 2024.

Importe Subvención		
2023	2024	TOTAL
826.900,00 €	2.373.100,00 €	3.200.000,00 €

SEGUNDO: Acordar, debido al carácter excepcional de proyecto objeto de subvención, la ampliación de los límites establecidos en el art. 82.1 del RD 500/90 conforme al art. 84 de esta misma norma jurídica.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones			Página	11/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			



TERCERO: Autorizar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la Asociación pro-personas con necesidades socio educativas especiales y/o dependientes "ASANSULL", con N.I.F. G11017415, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (3.200.000,00 €) distribuido en cada una de las anualidades que se relacionan, con cargo a las siguientes operaciones contables en la aplicación presupuestaria 07/231C/78000 y proyecto de gasto 2023 2 CIU 4.

Año	Importe	nº RC	nº AD previo
2023	826.900,00 €	220230024783	920230011430
2024	2.373.100,00 €	220239000279	920239000457
TOTAL	3.200.000,00 €		

PROPOSICIONES

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 7º: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

El Pleno conoce la Propuesta de Declaración Institucional de la Federación Salud Mental Andalucía firmada por el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en fecha 13 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental) es una entidad sin ánimo de lucro, considerada de interés social y declarada de utilidad pública. Se constituyó hace más de 30 años con la convicción de que a través de una atención en red, comunitaria, pública, de calidad y con calidez se puede lograr la recuperación.

Cada 10 de octubre celebra el Día Mundial de la Salud Mental con la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	12/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



La alarma saltó con la pandemia, la incertidumbre económica y problemas sociales ha agravado la situación y los efectos sobre la salud mental de las personas se van a ver durante años, así lo señalan los últimos informes.

La OMS alerta que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2030. Una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida.

La prevalencia de problemas de salud mental en la población infantil y adolescente se estima entre un 10% y un 20%. Además, la mitad de los trastornos mentales aparecen por primera vez antes de los 14 años y más del 70% comienza antes de los 18 años. Si nos fijamos en España, el Barómetro Juvenil de Vida y Salud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advierte que 2 millones de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido síntomas de trastorno mental en el último año.

El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz entregado al Parlamento arroja una tendencia preocupante. El 12% de las personas atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria son menores de 18 años, y a lo largo de 2019 se atendió en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) a 26.044 personas menores de 18 años.

Esta situación nos muestra que es tiempo de tomar medidas, es tiempo de actuar de forma coordinada y en red para garantizar la eficiencia de los recursos sanitarios, sociales, educativos y jurídicos que garanticen la protección de los derechos humanos y el acceso universal a la protección de la salud mental.

Por todo ello, el lema este año para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental es "Salud mental, salud mundial. Un derecho universal".

En este día, se quiere transmitir a toda la sociedad que la salud mental es un derecho inherente a la condición humana, y del mismo modo que se protege y se vela por la salud física es necesario dar la importancia que se merece a la salud mental bajo el prisma de los derechos humanos.

En España, cada día se vulneran sus derechos, de forma sistemática y estructural, a través de intervenciones forzadas e involuntarias, medidas coercitivas, contenciones mecánicas y químicas, aislamiento, o falta de información y ausencia de la implementación de recursos y medidas terapéuticas alternativas más respetuosas con el derecho a un trato digno y a la autonomía de la voluntad.

Quienes ostentan responsabilidades públicas, y profesionales de la salud, de la atención social, de la educación, del empleo y la justicia, y a toda la ciudadanía a, la Federación Salud Mental Andalucía pide:

- Que se incremente la inversión en políticas preventivas y de promoción de la salud mental en el ámbito sanitario, social, laboral y educativo.
- Que se mejore la coordinación entre recursos y administraciones para garantizar una atención integral y en comunidad, especialmente para los colectivos más vulnerables como la infancia, la adolescencia, las personas

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	13/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

afectadas por trastorno de la personalidad, adicciones, judicializadas o mujeres víctimas de violencia de género.

- Que se generen espacios comunitarios de baja exigencia que permitan compartir experiencias, apoyarse mutuamente, y que se conviertan en lugares para convivir con bienestar.
- Que se tienda, de forma urgente, hacia las 'cero contenciones' y hacia la erradicación del uso de la coerción, de cualquier naturaleza (física, química o emocional) y se destinen recursos para implementar medidas alternativas desde un enfoque de derechos humanos, cambiando el paradigma actual por un modelo comunitario, basado en la recuperación y en la promoción de la autonomía de las personas.
- Y que se garantice el ejercicio de la capacidad jurídica, el sistema de apoyos, el derecho a la información y a tomar las propias decisiones sobre la vida.

Nuestra meta es mostrar a todas las instituciones que invertir en salud mental ; **es apostar por una sociedad que convive con y en bienestar**, es proteger a la infancia y la adolescencia del sufrimiento que genera la soledad y el aislamiento, la discriminación y el estigma, supone una gestión más eficiente de los recursos públicos, porque previene situaciones de crisis y exclusión, y permite acompañar a las personas en su proceso de vida y seguir aportando a la sociedad, es la garantía de protección de los derechos más esenciales de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Este compromiso refuerza la importancia de garantizar el acceso equitativo a los servicios y apoyos necesarios para todas las personas y en todo el territorio andaluz. Porque la salud mental, es un derecho universal que no puede esperar.”

El Pleno queda enterado.

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN CONJUNTA CONTRA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO MARINO FRENTE A NUESTRA COSTA.

El Pleno conoce la Proposición conjunta de todos los grupos políticos, de fecha 9 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento que la empresa multinacional Ferrovial ha presentado un documento inicial de proyecto de un parque eólico marino denominado, paradójicamente, Almadraba. El documento ha sido presentado a

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	14/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) con el objetivo de manifestar la intención de iniciar el procedimiento de tramitación ambiental del proyecto y solicitar a dicho órgano ambiental la elaboración del correspondiente Documento de Alcance (DA) asociado al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del parque.

El parque eólico marino ALMADRABA se sitúa en la demarcación marina Sudatlántica, frente a las costas de la provincia de Cádiz, en concreto de los municipios de Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera y Barbate. El parque proyectado consta de 33 aerogeneradores de 15 MW de potencia unitaria, lo que significa una potencia total instalada en el parque de 495 MW.

Conil es un municipio que tiene sus orígenes en la actividad pesquera, a lo largo de los años la economía se ha diversificado, adquiriendo gran importancia la agricultura y el turismo, conjuntamente con el sector Servicios. A pesar de las dificultades, la pesca artesanal se ha mantenido y el arte de pesca milenario de la almadraba, donde trabajan muchos conileños, tanto directamente como indirectamente.

El ayuntamiento de Conil se ha pronunciado, en diversas ocasiones, en contra de la instalación de Parques eólicos marinos en el mar de Trafalgar, conjuntamente con los ayuntamientos de los municipios vecinos de Vejer y Barbate, así como, la Diputación provincial de Cádiz.

De nuevo, existe un intento de instalar un parque eólico marino, al cual nuevamente mostramos nuestro rechazo, por idénticos motivos, hoy reforzados, manifestados en su día.

Defendemos las energías renovables y limpias, en un momento de transición ecológica y con los efectos del cambio climático mostrándose con evidencia, pero no estamos de acuerdo con los cheques en blanco, ni que se instalen en cualquier lugar y perjudiquen a otras actividades económicas y al medioambiente marino.

El Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, es la normativa por la que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) de las cinco demarcaciones marinas españolas. Nuestra costa está inscrita en la Demarcación marítima Sudatlántica.

La Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	15/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

ordenación del espacio marítimo. Los planes de ordenación del espacio marítimo tienen carácter instrumental para fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

En base a lo anterior, el pleno del ayuntamiento realiza las siguientes alegaciones o consideraciones:

- Para la elaboración del documento presentado por Ferrovial, no se han realizado campañas ni estudios de campo específicos en la zona de actuación. Ellos mismos lo reconocen, por lo que el documento carece de base científica y no responde a la realidad del medio y de las actividades realizadas en nuestra Demarcación marítima.

- La pesca artesanal y las almadrabas pueden verse perjudicadas por la perturbación de los aerogeneradores y el entramado de cables que los uniría y evacuarían a tierra a las subestaciones eléctricas (Fijadas en nuestro término municipal, una alternativa en el Roque y otra en Castilnovo). Los atunes pasan por nuestras costas hacia el mediterráneo para el desove, así vienen realizando este recorrido durante miles o cientos de años, si las condiciones de las aguas varían, bien por obstáculos artificiales, por ruido, por turbiedad o cambio en las temperaturas de agua, generados por el Parque eólico, puede poner en riesgo la actividad de las cuatro almadrabas existentes (Conil, Barbate, Zahara y Tarifa) y los cientos de puestos de trabajo que generan. Los caladeros tradicionales de pesca artesanal, las zonas de cría y engorde de las especies son incompatibles con el Parque eólico, y sería una contradicción, pues según recoge el documento elaborado por el Ministerio del POEM de la Demarcación sudatlántica, "existe hoy en día una previsión de una nueva medida de ordenación pesquera en la Demarcación, promovida por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Concretamente, el 15 de marzo de 2021 finalizó la consulta pública previa a la tramitación de la "Orden por la que se establece la reserva marina de interés pesquero en Conil, y se definen su delimitación, zonas y usos". Se prevé que el establecimiento de una reserva marina en la zona comprendida entre Sancti Petri y cabo de Trafalgar permitirá dotar a la zona de unas medidas de protección orientadas a la realización de pesquerías sostenibles que permitan el mantenimiento y la regeneración de los recursos pesqueros, así como favorecer la práctica de otras actividades compatibles con la figura de protección pesquera, de forma que se favorezca también socioeconómicamente a los usuarios de esta zona." Poner en peligro una actividad pesquera milenaria es un disparate, que no estamos dispuestos a consentir.

- El turismo es una actividad emergente en los últimos años, donde miles de turistas nos visitan por nuestras playas, nuestro paisaje, nuestro clima, nuestra

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	16/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==		



historia, nuestra cultura, nuestra gastronomía.... Pero el paisaje marino y nuestras playas son fundamentales para la fidelidad de miles de turistas. El parque previsto va a alterar el paisaje, el horizonte marino y las playas en el caso de evacuación de cables de alta tensión por la costa.

El mismo documento de Diagnostico del POEM de nuestra Demarcación manifiesta claramente que "existen ciertas actividades en el ámbito marino que pueden afectar al paisaje que se percibe desde tierra y, por tanto, al desarrollo de determinados usos asociados al entorno litoral. Este tipo de interacciones pueden cobrar especial importancia en determinados tramos del litoral, como pueden ser aquellos entornos en los que, al elevado número de observadores potenciales, se suman determinados tipos de actividades marítimas o costeras.

El Convenio Europeo del Paisaje (Florenia, octubre 2000), que entró en vigor el 1 de marzo de 2004, define el concepto de paisaje como cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, cuyo carácter resulta de la interacción de los factores naturales y humanos, considerando que todo el territorio es paisaje. Los Estados que suscriben este Convenio quedan obligados a su reconocimiento jurídico, a la identificación y cualificación de sus paisajes, al establecimiento de objetivos para todos y cada uno de ellos y al desarrollo de políticas específicamente paisajísticas. Aunque las vinculaciones organizativas son diferentes según los Estados, la consideración de paisaje suele sustentarse en tres ámbitos de actuación política: las políticas de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, las de patrimonio cultural y las relativas a la ordenación territorial." La alteración del paisaje es evidente por la instalación del Parque eólico marino y por ende, al turismo por lo debe suponer un limitación a su instalación, pues pone en peligro miles de puestos de trabajo y numerosas empresas turísticas.

- La zona prevista para la instalación del Parque eólico es una zona de importante tráfico marítimo hacia el Mediterráneo, tráfico aéreo y zona donde emigran miles de aves, todos los años hacia el continente africano. Todos estos factores suponen una limitación importante para la instalación prevista. Por otro lado, es una zona tiene afecciones a la defensa nacional En lo concerniente a las afecciones de "los parques eólicos sobre las actividades de la Defensa Nacional, cabe destacar que los aerogeneradores pueden comprometer la seguridad de los procedimientos de navegación aérea (consultar el apartado 3.2.3). Ello es debido a sus grandes dimensiones y a su interferencia tanto en la correcta emisión de las señales radioeléctricas (apantallamiento y reflexión) como en las operaciones de navegación aérea. Como se ha detallado en el el apartado 2.1.4, en la Demarcación Sudatlántica se llevan a cabo ejercicios militares de diferente naturaleza: aérea, de superficie y submarina." (Página 341 del diagnostico del POEM de la Demarcación Sudatlántica)"

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	17/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

“En este sentido, por las interacciones constatadas, y tras un proceso de consulta a la administración competente del Ministerio de Defensa, se ha determinado la imposibilidad de compatibilizar y/o acomodar el desarrollo de parques eólicos con las actividades de la Defensa Nacional en la Demarcación Sudatlántica. ”

Por este motivo, el POEM no incluye ninguna zona viable para el aprovechamiento comercial de la energía eólica marina en esta demarcación.” (página 342 del POEM).

A la vista de lo cual, nuestra extrañeza por la presentación de este proyecto en una zona donde el propio Plan de Ordenación elaborado por el ministerio descarta la instalación de parques eólicos marinos.

De igual manera, en el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM) de las cinco demarcaciones marinas españolas, en su publicación en el BOE Núm. 54 sábado 4 de marzo de 2023 Sec. I. Pág. 32359 se recoge lo siguiente:

“DEMARCACIÓN MARINA SUDATLÁNTICA”

4.1 Todas las zonas.

4.1.1 Demarcación marina sudatlántica (SUD) todas las zonas.

4.2 Zonas de uso prioritario.

4.2.1 Zonas de uso prioritario para la protección de la biodiversidad.

4.2.2 Zonas de uso prioritario para la extracción de áridos destinados a la protección costera.

4.2.3 Zonas de uso prioritario para la Defensa Nacional.

4.2.4 Zonas de uso prioritario para la seguridad de la navegación.

4.2.5 Zonas de uso prioritario para la protección del patrimonio cultural.

4.3 Zonas de alto potencial.

4.3.1 Zonas de alto potencial para la conservación de la biodiversidad.

4.3.2 Zonas de alto potencial para la extracción de áridos destinados a la protección costera.

4.3.3 Zonas de alto potencial para la actividad portuaria.

4.3.4 Zonas de alto potencial para la acuicultura marina”

Podemos comprobar que en ningún apartado se recoge “Zonas de alto potencial para el desarrollo de la energía eólica marina”, por lo que el propio POEM descarta la instalación de energía eólica en nuestra Demarcación, y obviamente tiene que descartar este extraño proyecto presentado por Ferrovial. De igual manera, en el mismo BOE, en la página 32481, en la Tabla 27. Zonas de alto potencial para el desarrollo de la energía eólica marina, no recoge para la Demarcación Sudatlántica ningún parámetro como el Código polígono,

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General		Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones			Página	18/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			



Superficie (km2), Distancia a costa (m), Rango batimétrico (m), Interacciones... mientras si aparecen en las demás demarcaciones.”

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Exponer al Ministerio de Transición ecológica, el rechazo del Pleno a la instalación del Parque Eólico de Ferroviario en base a las argumentaciones anteriores.

2.- Solicitar el apoyo de los Plenos Municipales de las localidades vecinas de la comarca de La Janda para oponernos a la instalación de un Parque Eólico Marítimo frente a nuestras costas.

3.- Informar con campañas informativas sobre lo que supone la instalación del Parque Eólico Marítimo frente a nuestras costas a la ciudadanía.

4.- Convocar al Sector pesquero así como a todos los sectores afectados para informarles las novedades en torno a la instalación del Parque Eólico Marítimo.

5.- Informar a los diferentes colectivos sociales, de la situación actual y pedirle su posicionamiento público sobre este asunto.

6.- Activar la Plataforma contra la instalación de Parques eólicos frente al mar de Trafalgar, conjuntamente con los ayuntamientos de Vejer y Barbate, así como a la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y los numerosos colectivos y entidades locales y comarcales.”

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS CARRETERAS Y CAMINOS TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN TARIFA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término municipal de Tarifa cuenta con muchas carreteras y caminos de titularidad del Ministerio de Defensa que se encuentran en mal estado de conservación y son vías de tránsito para muchos vecinos de la zona rural.

En casos como Betis, Betijuelo, El Chaparral o Guadalmesí, los vecinos y vecinas obligatoriamente han de discurrir por estas vías para acceder a sus hogares, estando algunas de estas vías abandonadas, en un pésimo estado de

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	19/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



conservación y sin que se hayan acometido mejoras en décadas, por lo que suponen un importante peligro para los conductores.

Además, la vegetación en muchos de estos caminos y zonas aledañas no está controlada, no se han realizado tareas de desbroce y con la llegada de las altas temperaturas se eleva el riesgo de incendios en la zona.

Un buen ejemplo de esta situación es el incendio declarado el pasado 4 de abril en la Sierra del Bartolo en Tarifa que ha afectado a los núcleos rurales de Betis, Betijuelo y El Chaparral y que obligó al desalojo de los vecinos de la zona. Gracias a la rápida actuación de los efectivos de INFOCA y Emergencias 112 de la Junta de Andalucía finalmente se pudo controlar sin lamentar pérdidas personales, pero la situación podría haberse descontrolado suponiendo un gravísimo riesgo para la población y el medioambiente de la zona.”

Por todo ello, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Desarrollar un Plan anual de mantenimiento y desbroce de las carreteras y caminos titularidad del Ministerio de Defensa en Tarifa y sus zonas aledañas.

2.- Diseñar y ejecutar un Plan de reforma y asfaltado de las vías propiedad del Ministerio de Defensa en el municipio.”

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA PEDIÁTRICA EN EL CENTRO DE SALUD DE UBRIQUE.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la asistencia pediátrica en el Centro de Salud de Ubrique, es insostenible. Las propias vecinas y vecinos explican que desde hace muchísimo tiempo no tienen pediatras en el Centro y que, desde mayo, ni siquiera asistencia pediátrica por parte de otros profesionales. Ante esta situación, se ha creado en el pueblo una Plataforma ciudadana que reclama esta asistencia pediátrica y, además, en unas condiciones dignas para todas las niñas y niños del pueblo.

Ya conocemos la difícil situación sanitaria que estamos padeciendo en nuestra comunidad, y esto se agrava aún más cuando hablamos de zonas de difícil

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	20/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

cobertura como es la Sierra de Cádiz. Una comarca en la que no existe un hospital público de referencia y en la que las carencias en el servicio de atención sanitaria han sido denunciadas de forma constante.

Pero, unido a todo esto, en Ubrique, se añade esta problemática con la asistencia pediátrica en el pueblo. Un pueblo de más de 16.000 habitantes al que le corresponden 2 pediatras en el Centro de Salud. Pues esas plazas no se cubren desde el pasado mes de mayo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que afirma que ha ofertado las dos plazas de pediatría que están vacantes en Ubrique, sin embargo, realmente sólo ha ofertado 1, según se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 119, de 23 de junio de 2023.

Desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía no se ha dado solución a este importante problema, incluso se ha justificado, aludiendo, la propia consejera, a la imposibilidad del SAS de encontrar profesionales cualificados para trabajar en el Centro de Salud, de Ubrique, porque no existen y porque expresa que hay en el municipio "un problema de convivencia con los vecinos", razón por la cual, según la Consejera, las anteriores pediatras renunciaron a su plaza. Estos argumentos son totalmente incomprensibles e injustificables por parte de la responsable de nuestro servicio de salud público, porque estigmatiza y culpabiliza a todo un pueblo de las carencias en la gestión de la Administración. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, debe gestionar de forma eficiente y eficaz los recursos para que nuestra Sanidad pública funcione a pleno rendimiento y buscar los cauces necesarios para dar respuesta a los problemas que se plantean, como en el caso que nos ocupa de Ubrique.

Si se trata de una zona de difícil cobertura, habrá que buscar los medios necesarios para incentivar que los profesionales acudan al municipio a trabajar, pero nunca obstaculizar que esto ocurra.

En la actualidad, una pediatra con un contrato al 33,3%, pasa consulta 2 tardes en semana de forma presencial y una tarde de forma telefónica, algo totalmente insuficiente para la población ubriqueña. De esta forma, con un servicio pediátrico tan deficiente, en Ubrique, desde el mes de mayo, los niños y niñas que nacen no están recibiendo atención de control pediátrico con el programa Niño Sano, algo de obligada recepción para todos los niños y niñas y fundamental en la detección precoz de problemas sanitarios y que podría derivar en serios problemas para la salud de estos niños y niñas.

Los Sindicatos Médicos andaluces coinciden en que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía no consigue profesionales sanitarios porque prefieren Comunidades donde la Consejería de Salud les ofrece mejores condiciones laborales, por lo tanto, en nuestra Comunidad habrá que trabajar en resolver

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	21/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



ese problema para conseguir una sanidad pública, digna y de calidad para todas y todos.”

Durante el debate interviene el portavoz del Grupo Popular para solicitar que **SE RETIRE** la proposición.

El proponente **NO ACEPTA RETIRAR** la proposición.

En consecuencia, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía y 16 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a cubrir al 100 % las dos consultas de pediatría de Ubrique, con pediatras o médicos de familia.

2.- Instar a que se realice el Control del Niño Sano a todos los niños tal como indica la Consejería de Salud y se deriven al Centro Infantil de Atención Temprana (CAIT) a los niños que lo necesiten.”

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA CONVERTIR A LA PROVINCIA EN PROVINCIA ANTIBULLYING.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Izquierda Unida Andalucía que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infancia y adolescencia son etapas principales de la vida que están siendo vulneradas en la actualidad. Es observable, a través de numerosas páginas oficiales y documentos de gran interés como Save the children, NACE España, la Asociación Española para la prevención del Acoso Escolar o la ONU, el gran número de casos que van apareciendo en nuestros días.

Hoy se estima que 1 de cada 4 de nuestro alumnado puede ser víctima de acoso escolar; el resto de porcentaje se ve comprometido en dichas acciones con respecto al resto de figuras, es decir, acosadores y observadores. Así en uno de los últimos informes recogidos por la ONU, 1 de cada 2 alumnos pueden estar viviendo acoso en cualquiera de sus figuras.

Si bien es cierto que existen motivos y variables de gran diversidad que implican la existencia de dicho maltrato entre menores, lo más relevante es destacar la cultura de la violencia que está presente en nuestros días. Dicha naturalización de la violencia, que mayormente se ve agravada a través de la exposición a medios tecnológicos y fuentes de información sin control correcto, supone un auténtico problema tanto para el presente como futuro bienestar de nuestros menores, la gran mayoría con enormes problemáticas que giran en

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	22/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

torno a la baja empatía, autoestima, sentimientos de infravaloración, con pensamientos que giran en torno al egoísmo y al individualismo y que, al fin y al cabo, resultan elementos que frenan notoriamente el camino hacia el cual debería remar nuestra sociedad y la ciudadanía.

De hecho, estas son repercusiones producidas por el acoso escolar en nuestros días, y que se observan directamente en investigaciones, al cerciorarnos de que un gran porcentaje de quienes hoy acosan, serán mañana posibles delincuentes, acosadores o maltratadores de sus parejas y por tanto un alto porcentaje de violencia machista-, así como grandes opresores de los Derechos Humanos.

La provincia de Cádiz no está al margen de estas circunstancias. En dos años del nacimiento de ABSA (Asociación ANTIBULLYING DE LA CIUDAD DE SANLÚCAR) han superado el centenar de consultas que gran parte de ellas cumplían el perfil de acoso escolar.

El acoso destruye al menor en numerosas ocasiones. Son numerosas las consecuencias que pueden provocar: desde la baja autoestima, depresiones, ansiedad, trastornos fóbicos, estrés postraumáticos, hasta pensamientos suicidas y, en su término, la pérdida de la vida.

Por todos estos motivos y entendiendo que la ciudadanía debe ser solidaria en relación al movimiento antibullying llegando a conseguir pueblos y ciudades libres de violencias. Consiguiendo de esta forma que, las personas ciudadanas de la provincia de Cádiz, en especial aquellas familias y menores que observan con naturalidad dichas conductas de violencia y acoso, reconozcan que en nuestras ciudades y pueblos estos actos son verdaderamente negativos y están fuera de lo que nuestra ciudadanía espera para seguir evolucionando."

En consecuencia, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1. La Diputación de Cádiz con motivo de caminar en una misma dirección y luchar juntos desde cualquier tipo de perfil social -familias, menores, adultos, profesionales de la educación, políticos, etc Declare la Provincia de Cádiz como provincia Antibullying.
2. Diputación de Cádiz lleve a cabo las acciones y medidas necesarias dentro de sus competencias para que los pueblos y ciudades de nuestra provincia vayan evolucionando y además sean ciudades y pueblos antibullying.
3. Instar a la Junta de Andalucía y Estado a llevar a cabo las acciones necesarias para acabar con el bullying."

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA AMNISTÍA.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	23/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==			

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía en la que se fundamentó el principio de reconciliación nacional de nuestra transición hacia la democracia. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española, y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, aprobándose el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general. En una democracia europea consolidada una amnistía atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica.

También gracias a la Constitución nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento. Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

Pero en 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017. Y es que Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley, lo que supone una inconstitucionalidad flagrante, utilizando un atajo para evitar los controles del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	24/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

También nos encontramos ahora ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles, afectando directamente a los andaluces que, una vez más, son ignorados en el tablero político nacional a beneficio de esos grupos minoritarios nacionalistas radicales. Al igual que sucedió en 1978, los partidos democráticos debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.”

Por todo ello, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista e IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO. - Rechazar desde esta Diputación cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito, considerando que la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución. Reconocer, además, que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones y donde no cabe proyecto alguno que trate de romper la igualdad o dotar de privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España.

SEGUNDO. - Proponer un gran acuerdo nacional entre los partidos demócratas que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial, además de un modelo de financiación que garantice los principios de igualdad y solidaridad para CCAA, Diputaciones y Ayuntamientos.

TERCERO. – Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP”

En este momento se ausentan definitivamente del Salón de Plenos los Diputados Provinciales José María Román Guerrero y Víctor Mora Escobar, del Grupo Socialista.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LA PENSIÓN POR HIJOS A LOS VARONES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	25/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 12 de diciembre de 2019, determina que el complemento de maternidad establecido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social debe aplicarse por igual a hombres y mujeres, ya que hacerlo sólo a las mujeres supone una discriminación directa de acuerdo con la Directiva 79/7/CEE del Consejo.

Por esa razón, y con origen en una reclamación presentada por un varón, hubo de modificarse el citado artículo 60 para extender los beneficios de la norma tanto a hombres como a mujeres.

Una vez más está produciéndose una mala praxis por parte de la Seguridad Social, ya que dependiendo de la comunidad autónoma se otorga el complemento del artículo 60 de la LGSS desde que se concedió la pensión o bien desde que se solicitó; obligando nuevamente a acudir a los tribunales para el reconocimiento del complemento desde que se otorgó la pensión.

Los efectos económicos del repetido complemento deberán aplicarse simultáneamente al reconocimiento de la pensión de jubilación. En este sentido el Tribunal Supremo se ha pronunciado en casación para unificación de doctrina tras la sentencia del TJUE de 12 de diciembre de 2019.”

Por todo ello, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100, 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 1 abstención del Diputado del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La Excm. Diputación Provincial de Cádiz insta al Gobierno a que se conceda el complemento del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social de pensión por hijos a los varones al igual que a las mujeres que den cumplimiento a los requisitos exigidos y se otorgue en consecuencia la necesaria retroactividad para que coincidan en el tiempo la pensión y su complemento y no se produzca una discordancia que pueda causar nuevamente discriminación de los varones en su percepción.”

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAMITAR LAS AYUDAS DE ALQUILER JOVEN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	26/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 20 meses, en enero de 2022, el Gobierno de España transfirió a las Comunidades Autónomas los fondos para implantar el bono de alquiler joven. Una medida aprobada por el Gobierno socialista de España, orientada en incentivar la emancipación de los jóvenes y la posibilidad de la entrada de este sector poblacional al mercado inmobiliario a través del alquiler. Más de 60 millones de euros cedidos a las comunidades autónomas que han llegado a los bolsillos de los jóvenes españoles menos en dos regiones, Andalucía y Madrid. Curiosamente dos comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular desde la implantación de esta medida en el año 2022.

En Andalucía el procedimiento empezó mal debido a la decisión de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla de poner como requisito de concesión de la ayuda el orden de llegada de la solicitud. Algo que atentaba a la concurrencia competitiva y la igualdad de oportunidades ya que no tenía en cuenta la situación económica de los diferentes jóvenes, y además que las solicitudes se hicieran en avalancha. Y como era de esperar esta decisión ocasionó que la página web estuviera fuera de servicio debido a la multitud de peticiones de accesos a la misma, el mismo día de apertura del proceso. Y habría que recordar que la Junta ya se retrasó varios meses en poner a disposición de la juventud andaluza esta medida que según la Consejera los retrasos fueron justificados por estar preparando la página web para evitar lo que finalmente ocurrió.

Después de todo este tiempo la Junta sigue demostrando su incompetencia para gestionar ya que solamente ha tramitado el 80% de las ayudas, de las 17.000 que se hicieron en toda Andalucía. En la provincia de Cádiz las solicitudes fueron unas 1.800 personas. Son miles los jóvenes que denuncian estar en fase de cobro y no haber percibido aún ni un euro.

Los jóvenes andaluces ante esta situación indignante han organizado concentraciones en todas las provincias de nuestra Comunidad para protestar ante el retraso de una ayuda que se aprobó en enero de 2022 y que mientras el resto de los jóvenes españoles se están beneficiando desde hace más de un año, la juventud andaluza se ve privada de ella. Generando una desigualdad de oportunidades al derecho al acceso de una vivienda respecto a otras comunidades de España.”

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	27/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

– “PRIMERO. -Instar a la Junta de Andalucía a la tramitación definitiva de las solicitudes de acceso al bono de alquiler joven.

-SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a abonar en la mayor brevedad posible el cobro de las solicitudes que estén aún pendientes.

-TERCERO. – Elevar este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

En este momento se ausenta definitivamente del Salón de Plenos el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DOTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal técnico de integración social, los PTIS se han convertido en personal indispensable y esencial en los centros educativos debido a la atención especializada que prestan a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

La atención a la diversidad en Andalucía se regula en la ley 17/2007, de 10 de diciembre y fue desarrollada en el Decreto 231/2021, de 5 de octubre, por el que se establece el servicio complementario de apoyo y asistencia para alumnado con estas necesidades especiales.

Desde el Partido Socialista de la Provincia de Cádiz nos consta las denuncias de familias gaditanas sobre la falta de personal PTI en sus centros educativos.

Como hemos advertido anteriormente la presencia y el servicio que realiza este personal es extremadamente importante en los centros educativos. La atención especializada y específica tanto en las propias aulas como en los comedores garantizan a las familias que sus hijos estarán en manos de grandes profesionales y que podrán desarrollar sus potencialidades teniendo en cuenta sus necesidades.

A pesar de que la Junta de Andalucía manifiesta haber incrementado la plantilla PTI en los centros de toda la comunidad autónoma, la realidad es que hoy en día niños y niñas con necesidades especiales manifiestan a sus padres encontrarse mal en la escuela debido a que ya no están esas personas que los acompañaron en el anterior curso y le prestaban la atención que se merecen y necesitan. Un problema que tampoco debe caer en los hombros del profesor de

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



primaria, cuya situación ya es complicada debido a la ratio de algunas aulas, algo que hace totalmente imposible, no solamente dar clases como esa persona querría, sino prestar la atención que ellos también saben que necesitan estos niños y niñas.

El acceso a la educación pública digna debe ser para todos igualitaria, ejemplar y eficiente. Algo que no está ocurriendo en la actualidad en nuestra localidad y que solicitamos encarecidamente a la Junta que actúe sin más demora.”

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición de los centros educativos de la provincia de Cádiz el personal técnico de integración social necesarios.

SEGUNDO. – Elevar esta petición al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA ERRADICACIÓN DEL ALGA ASIÁTICA RUGULOPTERYX.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2015 tuvo su aparición en el litoral de la provincia de Cádiz el alga invasora *Rugulopterix Okamurae*, provocando efectos muy perjudiciales en el sector Pesquero y en el turismo, fundamentalmente. Ocasionando graves problemas a los Ayuntamientos afectados, tanto por el desconocimiento y falta de protocolos de actuación, como por los costes que su retirada ocasiona a las arcas municipales.

Desde entonces, Alcaldes, los ecologistas y los pescadores de la flota artesanal del litoral desde Tarifa hasta Conil, dieron las primeras alarmas sobre la presencia del alga invasora *Rugulopterix okamurae* y de las consecuencias que esta podía provocar en nuestros fondos marinos.

Ésta ha continuado proliferando, sobre todo con el aumento de las temperaturas, provocando grandes perjuicios para la flota artesanal, la cual ha disminuido sus capturas en más de un 50% e impedido realizar la pesca en casi el 90% de nuestros caladeros, llegando a concentrar toda la flota en el 10% de caladero restante.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	29/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

Los pescadores cada día se sienten más impotentes ante esta situación. Durante todo el verano, hemos podido comprobar como un día sí y otro también, las embarcaciones de nuestro puerto de las diferentes modalidades de pesca han llegado cargadas de algas, sin apenas capturas y con las artes de pesca inservibles para poder faenar al día siguiente. Del mismo modo nos comunican que cuando llegan a puerto desconocen la forma de actuar con los alijos de algas, ya que nadie les ha informado de que hacer con ellas, ni donde depositarlas, ya que es posible, que el dejarlas en el agua, provoca su propagación.

Las ayudas económicas actuales no solucionan el problema, ya que hablamos de una situación que en poco tiempo puede ser irreversible y los pescadores lo que quieren es poder faenar.

Desde el sector pesquero se viene reivindicando que se impulse una estrategia común para frenar esta problemática, uniendo las distintas administraciones con el único fin de paliar los efectos de esta alga invasora.

El Gobierno de España, aprobó en conferencia sectorial el 28 de julio de 2022 la estrategia de control del alga *Rugulopterix Okamurae*. Estando la Junta de Andalucía en proceso para su aprobación.

Existe un trabajo realizado por esta Diputación provincial y por los alcaldes de los municipios afectados que hay que aprovechar. Este trabajo esta se impulsa en el marco del Pacto Por la Sostenibilidad constituido el 29 de Noviembre de 2019 en Bárbate, al cual están adheridos los 17 municipios costeros, además de otros organismos públicos.

Con el impulso de este pacto se persigue integrar la adaptación al cambio climático en la gestión y planificación de las políticas de los municipios con litoral de la provincia, con una estrategia común, que incluye medidas a corto y medio plazo.

Es en este marco se abordó la presencia y los efectos negativos que viene provocando la presencia del alga invasora *Rugulopterix Okamurae*, y que repercuten en el sector ambiental, turístico y pesquero, entre otros.

Una de las medias impulsadas desde el pacto por la sostenibilidad es la Mesa de Alcaldes, de los municipios con mayor afectación por esta alga invasora. Esta mesa ha realizado un importante trabajo de cooperación entre los distintos municipios, llegando a propuestas comunes que es necesario tener en cuenta."

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	30/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

“PRIMERO. Que la Diputación Provincial de Cádiz, convoque, impulse y reactive la mesa de alcaldes para la erradicación y aprovechamiento del alga invasora, creada en el marco del Pacto Por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana, incorporando a la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, Universidad de Cádiz y a los sectores económicos afectados; pesquero, turismo y hostelería, organización ecologista, así como otros agentes o personas expertas que por su vinculación con este tema, se considere oportuno.

Esta mesa tendrá como objetivo poner en común los estudios científicos existentes, así como la realización de otros que la misma determine, el conocimiento y experiencias que se tiene respecto a esta especie invasoras que permita elaborar un Plan de Acción que contemple:

- Indemnizaciones al sector pesquero por los graves daños causados tanto en las artes de pesca como en la reducción de sus capturas.
- Plan específico para la retirada de los alijos de algas en aguas interiores, así como la limpieza y tratamiento de arribazones.
- Protocolos de actuación y manipulación del alga, que contribuyan al control de la especie.
- Llevar a cabo investigaciones para descifrar formas eficientes de erradicar el alga.
- Apostar por investigaciones que desarrollen nuevos productos innovadores con el alga invasora y Autorización de permisos para la reutilización y transformación en otros productos factibles.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a posibilitar la concesión de cuota extraordinaria de atún rojo del Estrecho a las embarcaciones afectadas, con el fin de diversificar el modelo de pesca y que dichas embarcaciones puedan continuar faenando.”

En este momento se ausentan definitivamente del Salón de Plenos los Diputados Provinciales Fernando Carlos López Gil y Javier Ruiz Arana, del Grupo Socialista.

PUNTO 17º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 17ºU1: PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate y tratamiento de la urgencia, siendo **rechazada** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 11 abstenciones de los Diputados de los Grupo Socialista e IU Andalucía), al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en los artículos 51 de RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	31/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local y el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

PUNTO 17ºU2: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 73/2023.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate y tratamiento de la urgencia, siendo **rechazada** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y La Línea 100x100 y 11 abstenciones de los Diputados de los Grupo Socialista e IU Andalucía), al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida en los artículos 51 de RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local y el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 18º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE (DEL 11080/2023 AL 12887/2023).

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 30 de septiembre de 2023 (del 11080/2023 al 12887/2023). El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

PUNTO 19º: RUEGOS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 20º: PREGUNTAS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512 - a8b4ecbf2e069090638ae8ea771711be9aff4b607ec02d98531a927c0adcadcef0b50e8982066ec7e6d81a982d35869b51bf309ecea13ee07500cb2039a7c59a, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	32/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==			

00:03:50 - Martínez del Junco, Almudena
 00:03:57 - MANIFIESTO AGAMAMA
 00:11:07 - Martínez del Junco, Almudena

00:11:29 : PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

00:11:42 : PUNTO 2º: DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023.

00:12:08 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:12:27 - Mora Escobar, Víctor
 00:13:26 - Ortíz Quevedo, Juan José

00:13:46 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 67/2023.

00:14:02 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:14:47 - Votación punto 3

00:14:52 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 71/2023.

00:15:03 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:15:32 - Votación punto 4

00:15:41 : PUNTO 5º: DACIÓN DE CUENTA DE PRÓXIMA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023-2024.

00:15:54 - Sánchez Toro, Susana
 00:19:06 - Collado Jiménez, Mª Carmen
 00:21:25 - Sánchez Toro, Susana
 00:23:16 - Collado Jiménez, Mª Carmen
 00:24:17 - Sánchez Toro, Susana

00:25:43 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ?ASANSULL?.

00:26:00 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:26:43 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 00:28:57 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:29:39 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 00:31:19 - Ortíz Quevedo, Juan José
 00:31:51 - Votación punto 6
 00:32:03 - Martínez del Junco, Almudena

00:32:10 : PUNTO 7º: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

00:32:43 - Alvarez-Requejo Pérez, Marta
 00:38:49 - Martínez del Junco, Almudena

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	33/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==			

00:39:14 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN CONJUNTA CONTRA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO MARINO FRENTE A NUESTRA COSTA.

00:39:29 - Martínez del Junco, Almudena

00:39:51 - Alvarez-Requejo Pérez, Marta

00:45:41 - Votación punto 8

00:45:49 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS CARRETERAS Y CAMINOS TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN TARIFA.

00:46:05 - Trujillo Jaén, Ignacio

00:49:17 - Pizarro Ruiz, Javier

00:49:29 - Trujillo Jaén, Ignacio

00:49:38 - Votación punto 9

00:49:43 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA PEDIÁTRICA EN EL CENTRO DE SALUD DE UBRIQUE.

00:49:55 - Galán Oliveros, Ramón

00:54:13 - Cubiles Molinillo, Verónica

00:57:31 - Moreno Jiménez, Ana Isabel

01:00:05 - Galán Oliveros, Ramón

01:02:41 - Martínez del Junco, Almudena

01:04:18 - Votación punto 10

01:04:42 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA CONVERTIR A LA PROVINCIA EN PROVINCIA ANTIBULLYING.

01:04:52 - Galán Oliveros, Ramón

01:08:26 - Carrera Armario, Ana Belén

01:10:13 - Trujillo Jaén, Ignacio

01:12:12 - Galán Oliveros, Ramón

01:14:01 - Votación punto 11

01:14:06 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA AMNISTÍA.

01:14:13 - Ortíz Quevedo, Juan José

01:19:49 - Vidal Pérez, Francisco Javier

01:22:12 - Ruíz Boix, Juan Carlos

01:23:35 - Martínez del Junco, Almudena

01:23:44 - Ruíz Boix, Juan Carlos

01:26:28 - Ortíz Quevedo, Juan José

01:26:48 - Galán Oliveros, Ramón

01:29:27 - Ortíz Quevedo, Juan José

01:32:31 - Votación punto 12

01:32:47 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LA PENSIÓN POR HIJOS A LOS VARONES.

01:32:53 - Ortíz Quevedo, Juan José

01:35:07 - Ruiz Arana, José Javier

01:38:50 - Ortíz Quevedo, Juan José

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	34/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==			

01:40:48 - Votación punto 13

01:41:11 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TRAMITAR LAS AYUDAS DE ALQUILER JOVEN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

01:41:26 - Jarillo Rueda, Ana María

01:44:52 - Galán Oliveros, Ramón

01:45:41 - Cossi González, José Manuel

01:48:56 - Jarillo Rueda, Ana María

01:52:27 - Votación punto 14

01:52:51 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DOTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

01:53:08 - Carrera Armario, Ana Belén

01:57:52 - Galán Oliveros, Ramón

01:59:13 - Trujillo Jaén, Ignacio

02:02:52 - Carrera Armario, Ana Belén

02:05:14 - Votación punto 15

02:05:22 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA ERRADICACIÓN DEL ALGA ASIÁTICA RUGULOPTERYX.

02:05:35 - Varo Malia, Mª. Dolores

02:08:59 - Galán Oliveros, Ramón

02:10:12 - Vidal Pérez, Francisco Javier

02:11:56 - Aragón Dorca, Antonio Jesús

02:15:38 - Varo Malia, Mª. Dolores

02:16:43 - Votación punto 16

02:16:50 : PUNTO 17º: ASUNTOS DE URGENCIA.

02:16:57 - Alvarez-Requejo Pérez, Marta

02:17:09 - Ortíz Quevedo, Juan José

02:17:56 - Ruíz Boix, Juan Carlos

02:18:36 - Martínez del Junco, Almudena

02:18:48 - Ortíz Quevedo, Juan José

02:18:57 - Votación punto 17u1

02:21:33 - Ortíz Quevedo, Juan José

02:21:35 - Votación punto 17u2

02:22:17 : PUNTO 18º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE(DEL 11080/2023 AL 12887/2023).

02:22:40 : PUNTO 19º: RUEGOS.

02:22:52 - Galán Oliveros, Ramón

02:26:13 - Conesa Barón, Paula

02:29:04 - Ruíz Boix, Juan Carlos

02:29:54 - Ortíz Quevedo, Juan José

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57
Observaciones		Página	35/36
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/Og9JIKBgig==		



02:30:21 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 02:31:47 - Ortíz Quevedo, Juan José
 02:32:21 - Martínez del Junco, Almudena
 02:32:29 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 02:40:02 - Ortíz Quevedo, Juan José
 02:41:26 - Martínez del Junco, Almudena

02:44:41 : PUNTO 20º: PREGUNTAS.
 02:44:46 - Galán Oliveros, Ramón
 02:46:20 - Bello González, Javier
 02:48:46 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:49:20 - Bello González, Javier
 02:50:11 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:50:34 - Bello González, Javier
 02:51:16 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:51:27 - Bello González, Javier
 02:52:38 - Pizarro Ruiz, Javier
 02:53:40 - Martínez del Junco, Almudena
 02:53:46 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 02:54:00 - Martínez del Junco, Almudena
 02:54:05 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 02:56:46 - Martínez del Junco, Almudena
 02:58:14 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 02:58:58 - Martínez del Junco, Almudena
 02:59:06 - Ruíz Boix, Juan Carlos
 03:00:24 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las doce horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	03/11/2023 14:11:39	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	30/10/2023 11:28:57	
Observaciones		Página	36/36	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x7fqv5TByQ6/0g9JIKBgig==			